



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-16764282-MGEYA-DGDSCIV designación Miriam Mónica Kohatsu

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 5.460, 2.624 (textos consolidados Ley N° 6.017), el Decreto N° 684/GCABA/09, sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones Nros. 508/AGC/12, 336/AGC/14, 2822/MHGC/16 y 539/MEFGC/18, y el Expediente Electrónico N° 2018-16764282-MGEYA-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la administración pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios contemplando entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar la carrera administrativa y el Régimen Gerencial;

Que asimismo, el Decreto N° 684/GCABA/09 sus modificatorios y complementarios, aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en ese sentido, por Resolución N° 508/AGC/12, esta Agencia Gubernamental de Control adhirió a dicho régimen a partir del 1º de enero de 2013;

Que conforme lo establecido por la Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que de conformidad con lo previsto en su Ley de creación, Ley N° 2.624, la Agencia Gubernamental de Control (AGC) es una entidad autárquica con competencias de contralor, fiscalización y regulación en materia de poder de policía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que en este contexto, por Resolución N° 539/MEFGC/18, se convocó Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Atención al Público, dependiente de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de esta Agencia Gubernamental de Control, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2018-17958731-MEFGC, que forma parte integrante de la presente;

Que oportunamente, mediante Acta N° 5, identificado como IF-2018-25622987-DGDSCIV, el Comité de Selección del Concurso Público estableció la Terna Final, integrada por las Sras. Miriam Mónica Kohatsu Hashimoto, Mabel María Rosa Alurralde y el Sr. Hernán Diego Rocha Maradini;

Que mediante IF-2018-30420768-DGDSCIV, la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que el proceso de selección se encuentra concluido;

Que por Resolución N° 336/AGC/14 se designó transitoriamente a partir del 23 de mayo de 2014 a la Sra. Miriam Mónica Kohatsu Hashimoto (CUIT N° 27-18143894-6) a cargo de la Subgerencia Operativa de Atención al Público, perteneciente a la Gerencia Operativa de Mesa de Ayuda y Atención al Público de la Unidad Operativa Planificación de Gestión;

Que en este orden de ideas, la Subgerencia Operativa de Administración y Administración de Haberes dependiente de la Gerencia Operativa

de Recursos Humanos de esta agencia, mediante PV-2018-34240264-AGC solicitó *“dejar sin efecto a partir del 14 de Diciembre del 2018 la designación transitoria del agente KOHATSU HASHIMOTO MIRIAM MONICA (CUIT 27-18143894-6), autorizada conforme Resolución 336-AGC/2014, a cargo de la Subgerencia Operativa de Atención al Público, perteneciente a la Gerencia Operativa de Mesa de Ayuda y Atención al Público de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de este organismo.”*

Que asimismo de acuerdo a las instrucciones dadas por el Director Ejecutivo se solicita se designe a la agente Miriam Monica Kohatsu Hashimoto (CUIT 27-18143894-6) como titular a cargo de dicha Subgerencia a partir del 15 de Diciembre del corriente;

Que la Dirección General Técnica y Legal de Agencia Gubernamental de Control ha tomado intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir del 14 de diciembre del 2018 la designación transitoria de la agente Miriam Mónica Kohatsu Hashimoto (CUIT N° 27-18143894-6) autorizada conforme Resolución 336/AGC/2014, a cargo de la Subgerencia Operativa de Atención al Público, perteneciente a la Gerencia Operativa de Mesa de Ayuda y Atención al Público de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de este organismo.

Artículo 2°.- Designase, a partir del 15 de diciembre del corriente, por concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado mediante la Resolución N° 539/AGC/18, a la agente Miriam Mónica Kohatsu Hashimoto (CUIT N° 27-18143894-6) como titular a cargo de la Subgerencia Operativa de Atención al Público, perteneciente a la Gerencia Operativa de Mesa de Ayuda y Atención al Público de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 3°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida con los créditos asignados en el presupuesto vigente de la Agencia.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto todas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales y Unidades de ésta Agencia Gubernamental de Control y pase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia Gubernamental de Control, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.